



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20244200567113

Fecha: 2024-11-15 08:43

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**
Directora de Gestión de Recursos Financieros de Salud

DE: **JAIRO TIRADO MARTÍNEZ**
Director de Otras Prestaciones

Asunto: Ordenación de Gasto por concepto de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC – Acuerdo de Punto Final Procesos Judiciales COMPENSAR E.P.S.
Certificación 20244300157743

Apreciada doctora,

De conformidad con el Artículo 66° de la Ley 1753 de 2015, el Artículo 17° del Decreto 1429 de 2016, y lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 1012 de 2022 de la ADRES, me permito **ordenar el gasto** por valor de **\$ 920.937.324,00**, producto del proceso de auditoría que se realizó a las cuentas por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que fueron presentadas para surtir el trámite previsto en el artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 y el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, según el cronograma dispuesto por la ADRES y en el marco de lo dispuesto en el Decreto 521 de 2020, previas las siguientes consideraciones:

1. El artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 estableció que para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC, estas deberán, por una parte, ser prestadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 y, por la otra, contar con resultado definitivo de auditoría para el 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, para el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC se deberá tener en cuenta las disposiciones normativas establecidas en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019.

2. Que, en virtud de lo anterior, la ADRES suscribió con COMPENSAR E.P.S. siete (7) contratos de transacción por valor total de \$920.937.324,00.
3. Que, de los contratos de transacción suscritos, la Dirección de Otras Prestaciones expidió la certificación con radicado N.º 20244300157743, con la cual comunicó el valor a reconocer, producto del saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20244200567113

Fecha: 2024-11-15 08:43

Página 2 de 2

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 521 de 2020, sobre el valor que le resulte a favor a la entidad recobrante, la ADRES podrá compensar los valores adeudados producto del procedimiento de reintegro, costos de auditoría y de giro previo.
5. Que mediante Resolución N.º 151387 de 10 de octubre de 2024, se indicaron los valores a reconocer a la EPS antes mencionada y se solicitaron recursos por valor de **\$920.937.324,00** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así las cosas, se presenta a continuación el detalle del giro a realizar:

GIRO

Giro Directo:

NIT EPS - EOC	NOMBRE DE LA EPS - EOC	NIT IPS/PROVEEDOR	NOMBRE DE LA IPS O PROVEEDOR	FACTURA	VALOR (\$) A GIRAR A LA IPS/PROVEEDOR
860066942	COMPENSAR E.P.S.	860007373	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	APF_CT_RES151387	79.444.515,00
860066942	COMPENSAR E.P.S.	900218628	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA QUIRURGICA SAS	APF_CT_RES151387	86.074.236,00
860066942	COMPENSAR E.P.S.	900578105	CORPORACION SALUD UN	APF_CT_RES151387	755.418.573,00
Total general					920.937.324,00

De acuerdo con lo expuesto, se ordena el gasto y giro por valor de **\$920.937.324,00** producto del proceso de auditoría que se realizó a las cuentas por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que fueron presentadas para surtir el trámite previsto en el artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 y el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, según el cronograma dispuesto por la ADRES y en el marco de lo dispuesto en el Decreto 521 de 2020.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
Jairo Tirado Martínez
Director de Otras Prestaciones

JAIRO TIRADO MARTÍNEZ
Director de Otras Prestaciones

Elaboró: Heidy Parra – Gestor de Operaciones

Revisó: Aldemar Rondón - Contratista
Lorena Amézquita – Coordinadora Grupo Gestión de Reconocimientos